

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1217-2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	M.Sc. Edwin Solórzano Campos

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
---	-----------------------------------

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1217. 2. Términos de referencia para la contratación de empresa que llevará el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo. 3. Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas. 4. Términos de Referencia para la contratación de consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria. 5. Nombramiento del consultor Nacional para la Adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation for Medical Education (WFME).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1217.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1217 y se aprueba.

Artículo 2. **Términos de referencia para la contratación de empresa que llevará el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo.**

La M.Ed. Josefa Guzmán León, presenta la propuesta de Términos de Referencia (TORS) para la contratación de una empresa que llevará el proceso búsqueda y selección del Director Ejecutivo.

La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Objeto de la contratación
- Características de la empresa a contratar
- Productos de la contratación
- Perfil y características del puesto de Director Ejecutivo

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

SE ACUERDA

A. Aprobar la contratación de una empresa especializada para el reclutamiento y la preselección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, para el respectivo nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a

los términos de referencia. El presupuesto máximo aprobado para la contratación es de US \$10.000. A continuación, se detallan los aspectos específicos de la propuesta de términos de referencia que dice:

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA
EMPRESA PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL SINAES**

1. Objeto de la contratación

La contratación de servicios de una empresa para el reclutamiento y la preselección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

2. Características de la empresa a contratar

La empresa contratada deberá poseer experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios de reclutamiento y preselección en cargos de dirección o ejecutivos en el ámbito público y privado.

La empresa deberá nombrar como contraparte para la prestación de los servicios a un profesional, a satisfacción del SINAES. La contraparte institucional del SINAES será la Comisión de Nombramientos del Consejo Nacional de Acreditación, la que coordinará lo correspondiente con la empresa y la Administración de la institución. La empresa será seleccionada por el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la oferta de servicios y económica que realice, conforme a los siguientes criterios:

Precio ¹	60 %
Experiencia ²	40 %
Total	100%

La Comisión de Nombramientos rendirá un informe con las ofertas recibidas y la recomendación correspondiente.

3. Productos de la contratación

Reclutamiento y preselección de una terna de candidatos elegibles para el cargo de Director Ejecutivo del SINAES, conforme al perfil del puesto referido en el punto 4. de este anexo. A la terna se deberá adjuntar un informe escrito sobre el proceso de selección, las pruebas y entrevistas realizadas para la evaluación de estos y la respectiva valoración por parte de la empresa, así como la información y documentación correspondiente a los atestados de los elegibles, todo dentro del plazo de dos meses a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

El Consejo Nacional de Acreditación conocerá la terna de candidatos elegibles y el precitado informe, para la decisión correspondiente.

1 Se asigna proporcionalmente según el precio de las ofertas recibidas.

2 La valoración y asignación de este puntaje se realizará conforme a los siguientes criterios: De 5 años un 10%, de 6 a 10 años un 20% y más de 11 años un 40 %. Se deberá presentar una declaración jurada con el detalle de años de experiencia de la empresa en procesos de reclutamiento y selección de cargos ejecutivos y de dirección.

Dentro del mes siguiente a la presentación de la terna de candidatos elegibles, la empresa brindará asesoramiento y apoyo al SINAES, para una entrevista a los candidatos elegibles, en caso de requerirse.

El Consejo podrá solicitar a la empresa contratada, en el término de quince días naturales posterior a la entrega de la terna, la sustitución de candidatos en el eventual caso de no satisfacer los requerimientos o expectativas del puesto según los atestados, y conforme al criterio de la mayoría (la mitad más uno) de los miembros del Consejo, para la decisión correspondiente. Este informe adicional deberá entregarse en un plazo de quince días naturales posteriores a la solicitud.

4. Perfil y características del puesto de Director Ejecutivo

El reclutamiento y la preselección de los candidatos para el cargo de Director Ejecutivo por parte de la empresa contratada, se realizará con base en el siguiente perfil³ y características del puesto.

a. Funciones y atribuciones

El Director Ejecutivo es responsable de velar por el buen funcionamiento del SINAES, y tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que correspondan y ejercer en general la función ejecutiva del SINAES.
- b) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión del SINAES.
- c) Elaborar conjuntamente con las áreas funcionales respectivas, y proponer al Consejo Nacional de Acreditación, las políticas, lineamientos, programas, proyectos, convenios de cooperación, reglamentos y demás disposiciones, que resulten procedentes para el buen funcionamiento del SINAES.
- d) Elaborar conjuntamente con el encargado del Área de Apoyo a la Gestión y las áreas funcionales respectivas, y presentar a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, para su aprobación, los proyectos de presupuesto y las modificaciones que procedan.
- e) Elaborar, y presentar al Consejo Nacional de Acreditación y demás entidades o unidades que corresponda, para su conocimiento y/o aprobación, los informes, reportes y evaluaciones del SINAES, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- f) Mantener una coordinación y vinculación apropiadas, y establecer un marco de relaciones, con las instituciones de educación superior y los demás participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para efectos del cumplimiento de los fines y objetivos del SINAES.
- g) Programar, participar y controlar los trámites relativos a la adquisición de bienes y servicios, según se requiera conforme a su ámbito de competencia y conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- h) Velar por la eficacia, eficiencia y calidad de las operaciones, mediante la mejora continua y sistematización de los procesos, procedimientos e

³ Perfil definido por el Consejo Nacional de Acreditación, en el acta 1176-2017.

instrumentos de trabajo, y el cumplimiento de la normativa correspondiente.

- i) Cumplir con los estándares y plazos que establecen los reglamentos, procesos, procedimientos y guías de trabajo, respecto a las tareas que ejecuta a lo interno y externo del SINAES.
- j) Velar porque exista un ambiente de control propicio para el buen funcionamiento del SINAES, y le corresponde, conjuntamente con los demás funcionarios subordinados, establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno del SINAES, que asegure el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, en forma eficaz, eficiente y económica, y la debida salvaguarda de los recursos.
- k) Representar, en los actos de su competencia, al SINAES.
- l) Ser el superior jerárquico del personal del SINAES, suscribir sus acciones de personal, autorizar sus vacaciones, conceder las licencias y permisos que permita la normativa, autorizar el disfrute y concesión de otros beneficios laborales y salariales, así como disciplinar al personal y acordar su remoción por justa causa, previo cumplimiento del debido proceso, y en general gestionar el talento humano, con el fin de obtener el máximo desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades.
- m) Generar productos y servicios con alto valor público en el ámbito de la calidad de la educación superior e impulsar una orientación y enfoque a la excelencia en el servicio de los usuarios internos y externos, conforme con las políticas dictadas por las autoridades superiores.
- n) Las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación y que resulten pertinentes conforme a su cargo y para el buen funcionamiento del SINAES.

b. Perfil del candidato

Tener la categoría de catedrático universitario o su equivalente (lo cual será definido y valorado por el Consejo según los atestados del candidato); Grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país (Artículos 8 y 13 Ley 8256).

El candidato deberá poseer una experiencia exitosa en cargos de dirección, en el sector público o privado, de al menos 10 años.

Además, tener alta competencia en:

Liderazgo y logro: El candidato debe demostrar gran habilidad y experiencia para impulsar las acciones del personal hacia la consecución de los fines y el cumplimiento de objetivos y metas, con altos niveles de rendimiento. Esta es la competencia más relevante para este puesto.

Servicio al usuario: El candidato debe mostrar una fuerte orientación y enfoque a la excelencia en el servicio a los usuarios internos y externos, así como para implementar políticas dictadas sobre esta materia por las autoridades superiores.

Visión estratégica: El candidato debe demostrar capacidad de comprender los cambios del entorno, gestionar los riesgos institucionales y orientar y evaluar los planes conforme al marco estratégico institucional.

Comunicación y Relaciones interpersonales: El candidato debe tener alta capacidad de comunicación, y gestionar en forma eficiente el talento humano.

Responsabilidad y ética: El candidato debe poseer valores éticos y de responsabilidad para el desempeño del cargo.

c. Remuneración del puesto

El salario del puesto de Director Ejecutivo está conformado por los siguientes rubros:

- Salario Base:	¢1.249.854
- Escalafón (3% del salario base a partir primer año cumplido) ⁴	0
- Recargo por dirección (30% sobre salario base + escalafón)	374.956
- Dedicación exclusiva (30% sobre salario base) ⁵	<u>374.956</u>
Subtotal salario estimado sin anualidades	¢1.999.766

Más:

- Anualidad a partir del primer año cumplido en el cargo, según porcentaje establecido en la institución.⁶
- Reconocimiento de anualidades por años servidos en el sector público, calculado sobre el salario base + recargo + escalafón.⁷

Al salario se le aplican las deducciones correspondientes al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Impuesto sobre la renta, y el respectivo régimen de pensiones, según proceda.

- B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
- C. Acuerdo firme.

⁴ El escalafón corresponde a un incentivo salarial por experiencia laboral, equivalente a un incremento del 3% anual sobre el salario base, que se paga al personal en cargos de dirección, a partir de que cumplen el primer año en el puesto.

⁵ El interesado debe presentar una solicitud justificada de reconocimiento a su ingreso y conlleva el no ejercicio liberal de su profesión.

⁶ Actualmente es un 3% que se calcularía sobre salario base + escalafón + recargo por dirección del SINAES.

⁷ Se reconoce el porcentaje de anualidades que la persona posea en una universidad pública o un 2% por año servido en el resto del sector público, según certificación emitida por la respectiva institución.

Artículo 3. Actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudios de Universidades Privadas.

El Lic. José Miguel Rodríguez García, presenta la propuesta de actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudio de Universidades Privadas.

Para lo cual se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo y el Lic. Rodríguez sobre la propuesta presentada.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar los cambios solicitados por los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación a la propuesta de actualización del procedimiento para la revisión de cambios en los Planes de Estudio de Universidades Privadas y agendar el tema en una próxima sesión para su análisis final.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Términos de Referencia para la contratación de consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria.

Se presenta la propuesta de Términos de Referencia (TORS): para la contratación de un consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria. La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes
- Objeto de la contratación
- Labores, plazo y remuneración
- Características del profesional

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los términos de referencia para la contratación de un consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria, que dice:

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SINAES TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

1. Antecedentes

Mediante la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental, y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 3º de dicha Ley, el SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse, y para cumplir con las funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y personal de apoyo técnico y profesional

El SINAES ha estado realizando diversas acciones en el ámbito administrativo y jurídico para fortalecer su gestión para el cumplimiento de sus fines establecidos en dicha normativa. En este marco, el SINAES busca ajustar su accionar a lo dispuesto en la Ley No. 8256 y otras normativas aplicables, así como a los lineamientos y criterios emitidos por otros entes públicos.

Dado lo anterior, y con el fin de avanzar en la consolidación de su organización y proceso de trabajo, el SINAES requiere contratar servicios profesionales para asesoría en el campo administrativo, presupuestario y financiero.

2. Objetivo de la contratación

A partir del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, desarrollar el plan de acción y plantear actividades para la implementación del pronunciamiento C-307-2017, según las potestades del SINAES para la toma de decisiones y manejo de la gestión presupuestaria y administrativa.

3. Labores, plazo y remuneración

Al profesional le corresponderá, apoyar y asesorar al Consejo Nacional de Acreditación, a la Dirección Ejecutiva y al respectivo personal del SINAES, sobre las acciones necesarias para planificar, organizar y consolidar la organización y funcionamiento del SINAES, conforme a los términos establecidos en la Ley No. 8256 y demás normativa y criterios jurídicos aplicables.

Para ello presentará al Consejo Nacional de Acreditación, 1) un informe con recomendaciones sobre la programación del trabajo a realizar para consolidar la organización y funcionamiento del SINAES conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley No. 8256 y demás normativa aplicable y criterios emitidos por los órganos competentes, 2) un informe mensual sobre la ejecución de actividades realizadas y resultados en relación con el objeto de la contratación, con las acciones y las recomendaciones correspondientes, y 3) un informe final sobre el trabajo realizado y resultados alcanzados en el periodo de la contratación.

Al asesor también le corresponderá dar periódicamente su opinión, oral o escrita, al Consejo Nacional de Acreditación o a la Dirección Ejecutiva, sobre cualquier consulta relacionada con la organización, funcionamiento y consolidación de la organización según lo indicado, y la aplicación de lineamientos y criterio técnicos en la materia, así como otros asuntos relevantes vinculados con la operación del SINAES.

El profesional coordinará la ejecución del contrato con la Presidencia del Consejo y el Director Ejecutivo, quienes serán la contraparte para efectos de la contratación.

El plazo de la contratación es por seis meses, prorrogable por un periodo similar. Los servicios profesionales se pagarán por hora profesional, para lo cual se utilizará la tarifa por hora empleada por el Estado de la Nación del CONARE que se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales y se establece un máximo de 80 horas por mes durante el periodo de la contratación.

4. Características del profesional

Título universitario a nivel de Licenciatura en Administración de Negocios o Contaduría Pública, incorporado al colegio respectivo y amplia experiencia en sistemas y procesos financieros, administrativos y presupuestarios en el ámbito del Sector Público.

- B. Aprobar el nombramiento del Lic. Federico Castro Páez, para que participe como consultor en materia asesoría administrativa, financiera y presupuestaria.
- C. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Nombramiento del consultor Nacional para la Adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation for Medical Education (WFME).

En seguimiento a lo acordado en el artículo 3 del acta 1210 del 26 de enero de 2018, se presenta la propuesta de nombramiento del consultor nacional que será designado para llevar a cabo la elaboración de la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones, preguntas y análisis conjunto entre los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el nombramiento de la Dra. Hilda Sancho Ugalde, como consultora nacional que se encargará de elaborar la adecuación del Modelo de Medicina del SINAES a los Criterios de Calidad de la World Federation For Medical Education (WFME).
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE..

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.